



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDECO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO MUNICIPAL Nº1445.-

CHONCHI, 06 de Julio de 2015.-

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Exento Nº2829 del 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.-El Decreto Municipal Nº1428 del 02 de julio de 2015, que nombra como Alcalde Subrogante a la Srta. Sonia Córdova Arroyo.
- 3.-El Informe Alfa Nº08/2015 del Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, de fecha 06 de Julio de 2015.
- 4.-El Art. Nº 10 punto 3 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- El incendio que afectó a la vivienda de Don José Alvarado Ñancul, Rut. [REDACTED] que produjo la destrucción parcial de ésta.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el informe ALFA Nº08/2015, de fecha 06 de Julio del 2015, emitido por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- 2.- **PROCÉDASE** a la adquisición de Vestuario, alimentos, materiales de construcción, indumentaria de cama y calzado través de la modalidad de convenio de suministro y compra inferior a 10 UTM., según artículo Nº10, Nº3 del Reglamento Compras Públicas. Imputese el gasto que devengue la adquisición al centro de costo 04-01-05, "Fondos de Emergencia", cuenta 24-01-001.

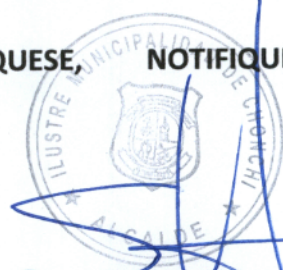


LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

**SCA/LPA/CMA/
Distribución:**

- Archivo Decretos Municipal. ✓
- C.c. Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.-
- C.c. C.c. Dirección de Administración y Finanzas.-
- C.c. Departamento de Adquisiciones.-
- C.c. DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y



SONIA CORDOVA ARROYO
ALCALDE (S)